COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica a 25 KV de Villa del Río a Cañete de las Torres (Córdoba), de 6,640 Km de línea aérea S/C con conductor LA-56 y 105 mts. de línea subterránea con conductor RHZ1 OL 18/30 kV de 150 mm^2 de sección.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitando autorización administrativa para la declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 25 kV. de Villa del Río a Cañete de las Torres (Córdoba), derivada del expediente sobre autorización de instalación eléctrica A.T. 359/97, de 6,640 Km de línea aérea S/C con conductor LA-56 y 105 mts. de línea subterránea con conductor RHZ1 OL 18/30 kV de 150 mm^2 de sección, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía Eléctrica y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y vistas las alegaciones formuladas en el trámite de Información Pública por los afectados don Pedro Castro Sánchez y su esposa doña Ildefonsa Jiménez López, que en síntesis, no aducen motivo alguno de oposición a la imposición de servidumbre de paso, ni de necesidad o interés de un trazado alternativo en su escrito de alegaciones, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas por el Estatuto de Andalucía, Título I, artículo 13.14, Decreto 11/2004, de Abril sobre reestructuración de consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de Mayo de estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos señalados en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa: 52, siguientes y concordantes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de la instalación eléctrica autorizada con fecha cuatro de enero de 2001 en Expediente A.T. 359/97, cuya finalidad y características técnicas principales son:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. con domicilio a efectos de notificaciones, en Calle García Lovera, 1, de Córdoba.

b) Expte. N.º AT 359/97.

c) Denominación de la obra: Línea de M.T. 25 kV Villa del Río-Cañete de las Torres.

d) Términos municipales afectados: Bujalance y Cañete de las Torres.

e) Finalidad de la instalación: Dotar de una nueva alimentación a las poblaciones de Cañete de las Torres, está alimentada con una sola línea aérea a 25 kV desde el nudo entronque «Jesús» en Bujalance, y como consecuencia del incremento de consumo energético de las industrias aceiteras y usos domésticos en las poblaciones de Bujalance, Cañete y Valenzuela en los últimos años ha disminuido la calidad de suministro eléctrico, de ahí que sea necesario el montaje de esta segunda alimentación a dicha zona.

f) Características principales: 6,640 Km tendido línea aérea S/C LA-56 y 105 metros de línea subterránea con cable RHZ1 18/30 AL H16 de 150mm^2.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 85.904,78 euros.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de noviembre de 2004.–Delegado provincial, don Andrés Luque García.–58.035.